

## **INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2022**

**ENTIDAD :** UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA  
**REVISION A:** 30 DE ABRIL DEL 2022

### **PRESENTACIÓN:**

Con la expedición de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" se implementaron una serie de estrategias de obligatorio cumplimiento en las entidades que conforman el Estado Colombiano. Entre ellas, la establecida a las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción en la respectiva entidad.

La estrategia contemplará entre otros aspectos los siguientes:

- A. Mapa de riesgos de corrupción de la entidad.
- B. Medidas concretas para mitigar los riesgos identificados.
- C. Las estrategias anti trámites.
- D. Rendición de cuentas.
- E. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- F. Transparencia y atención al ciudadano.

El Decreto No. 2641 de 2012 en su Artículo 1, señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Así mismo, el Artículo 4 designó la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en manos de la Oficina Asesora de Planeación, y según el Artículo 5, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las Oficinas de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades a realizar, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Igualmente, se tienen en cuenta para el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano normas internas y externas, como: Ley 962 de 2005, Decreto 019 de 2012, Decreto 2573 de 2014, Acuerdos 62 de 2002, 12 de 2012 y 17 de 2007 con sus modificaciones, expedidos por el Consejo Superior de Universidad de la Amazonia y Resoluciones No. 0691 de 2008, No. 0910 de 2010 expedidas por la Rectoría de la Uniamazonia, Código de Buen Gobierno de Uniamazonia y Circulares Internas sobre diferentes asuntos.

## **OBJETIVO:**

Realizar verificación de avance de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

## **ALCANCE:**

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, con corte al 30 de abril y algunas programadas y no ejecutadas de las vigencias 2017, 2018, 2020 y 2021, realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012.

## **PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES**

Se encuentran definidos en los artículos 6 y 7 del Acuerdo No. 062 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 y el Acuerdo 17 de 2007 del Consejo Superior Universitario y consagra lo siguiente:

### **MISIÓN**

“La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia.”

### **VISIÓN**

“En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes.”

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

## **VALORES**

- HONESTIDAD
- SINCERIDAD
- RESPONSABILIDAD

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co



- TRANSPARENCIA
- EQUIDAD
- TOLERANCIA
- SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA.

## **NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”

Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 4632 del 09 de diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Ley 2052 de agosto 25 de 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”

Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la Republica de Colombia "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia “Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”.

Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" Modificado mediante Acuerdo No. 03 de 2014, Acuerdo No. 12 de 2014, Acuerdo 08 de 2019 y Acuerdo 58 de 2020.

Resolución No. 0691 del 29 de abril de 2008 del Rector Universidad de la Amazonia, “Por la cual se adopta el Manual para uso del aplicativo del Sistema de Atención al Usuario, Quejas y Reclamos de la Universidad de la Amazonia”.

Resolución No. 0114 del 23 de enero de 2017 “Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia”.

Resolución No. 0910 del 06 de mayo de 2010 del Rector Universidad de la Amazonia “Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia”.

Acuerdo 09 del 25 de marzo 2010 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia “Por el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Universidad de la Amazonia”.

SEGUIMIENTO 1 OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO				
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% AVANCE	OBSERVACIONES
Administración del Riesgo de Corrupción	Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles.	NO CUMPLIDA	30%	Esta actividad viene programada desde el año 2018. En la presente vigencia tiene como fecha de cumplimiento el 30 de julio de 2022. Meta “Propuesta de Riesgo por proceso”. Responsable Oficina Asesora de Planeación.
	Enviar la Política de Administración de la Universidad de la Amazonia y la guía de administración del riesgo y oportunidad GU-E-			En la presente vigencia tiene como fecha de cumplimiento el 31 de junio de 2022. Meta “Propuesta de Riesgo por proceso”.

	AC-11 a todos los líderes de los procesos.			Responsable Oficina Asesora de Planeación.
	Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos.	NO CUMPLIDA	30%	Esta actividad viene programada desde el año 2018. En la presente vigencia tiene como fecha de cumplimiento el 30 de julio de 2022. Meta "Propuesta de Riesgo por proceso". Responsable Oficina Asesora de Planeación.
	Publicar el mapa de riesgos de corrupción institucional en la página web de la Universidad.	NO CUMPLIDA	30%	Esta actividad viene programada desde el año 2018. En la presente vigencia tiene como fecha de cumplimiento el 31 de agosto de 2022. Meta "Propuesta de Riesgo por proceso". Responsable Oficina Asesora de Planeación.
	Realizar seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos desde las auditorías internas realizadas por Control Interno.			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 17 de diciembre de 2022.  Meta: revisión de riesgos en las auditorías internas realizadas.  Responsable: Oficina Asesora de Control Interno.
	Realizar seguimiento y control a los riesgos identificados, cada líder de proceso hará su respectivo seguimiento y control			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 17 de diciembre de 2022.

	conforme a la Política de Administración del Riesgo.			Meta: informe de resultados.  Responsable: Oficina Asesora de Control Interno.
Racionalización de trámites	Se sistematizará y se creará en Chairá el módulo para la formulación y seguimiento a los planes operativos anuales y su respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia.			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento del 17 de enero al 30 de noviembre de 2022. Responsable DTI y OAP.
Rendición de cuentas	Realizar publicaciones permanentes en la página web <a href="http://www.uniamazonia.edu.co">www.uniamazonia.edu.co</a> de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	100%	Según oficio OGIC-043 de fecha 24/05/2022 de la funcionaria responsable de la oficina de Gestión de Información y Comunicación en el periodo septiembre-diciembre se realizaron 435 publicaciones, conforme a solicitudes registradas en formato registro de solicitudes página web (FO-S-IC-07-01). Enero 88, febrero 102, marzo 136 y abril 109. Para un total de 435 publicaciones. Oficina de Gestión de Información y Comunicación Publicaciones permanentes.
	Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión más relevantes realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral.			Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento 29 julio 2022 y 16 diciembre 2022.

	<p>Publicación de cápsulas informativas a través de las redes sociales de la Universidad como Facebook, Twitter y YouTube con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>100%</p>	<p>Según oficio OGIC-043 de fecha 24/05/2022 la funcionaria responsable de la oficina de Gestión de Información y Comunicación se registra así: Enero 26, febrero 42, marzo 58, abril 18, para un total de 144. Responsable: Oficina Gestión de Información y Comunicaciones.</p>
	<p>Realizar informe de gestión de la vigencia 2021 en un documento para ser publicado en la página web.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>100%</p>	<p>En oficio OAP-287 del 25/mayo/2022 se manifiesta: “Documento anexo y la URL de la publicación <a href="https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2021/Informe%20de%20Gestion%20Vigencia%202021.pdf">https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2021/Informe%20de%20Gestion%20Vigencia%202021.pdf</a> Responsable: Oficina Asesora de Planeación.</p>
	<p>Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>100%</p>	<p>En oficio OAP-287 del 25/mayo/2022 se registra: Evidencia de invitación a través de la página oficial de la Universidad, información que se puede corroborar mediante el siguiente link <a href="https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/servicios-de-informacion/noticias-y-eventos/117-">https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/servicios-de-informacion/noticias-y-eventos/117-</a></p>

				<a href="#">academia/8356-rendicion-publica-de-cuentas-e-informe-de-gestion-rectoral-2021.html</a> , de igual forma la divulgación de la invitación a través de las redes sociales como son twitter y Facebook. Oficina Asesora de Planeación
	Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la presente vigencia 2021.			Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento 06 de mayo de 2022.  Responsable: Oficina Asesora de Planeación.
	Generar espacio de comunicación por correo electrónico y personalizado con la comunidad universitaria posterior a la publicación del informe de Rendición de Cuentas en la página web.			Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 06 de mayo de 2022.  Responsable: Oficina Asesora de Planeación.
	Realizar evaluación de informe publicado en la página web con respecto a los comentarios e información complementaria solicitada por la comunidad universitaria.			Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 31 de mayo de 2022.  Responsable: Oficina Asesora de Planeación.
	Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional.			Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 31 de mayo de 2022.  Responsable: Oficina Asesora de Planeación.



Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP.	PARCIAL	30%	No se da cumplimiento a Meta: Estudio técnico de reestructuración administrativa. División de Servicios Administrativos, viernes 18 de diciembre de 2020.
	Proponer y aprobar reglamento para personal administrativo de la Universidad de la Amazonia.			Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de septiembre de 2022.  META: Acto Administrativo de reglamento para personal administrativo.  Responsable: División de Servicios Administrativos.
	Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRSD por parte de la Oficina de Control Interno.			Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 29 de julio de 2022 y 16 de diciembre de 2022.  META: Informe de seguimiento Semestral.  Responsable: Oficina Asesora Control interno.
	Reglamentar la operatividad del servicio de Ventanilla Única.	PARCIAL	60%	Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de septiembre de 2022. Responsable: Secretaría General.

Presentar una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional.	PARCIAL	50%	Mediante correo electrónico del día 26 de mayo de 2022,  Esta actividad viene desde 2017. Responsable División de Servicios Administrativos.
Formular el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia.	NO CUMPLIDA	0%	Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento 06 de mayo de 2022. Responsable: División de Servicios Administrativos División Bienestar Universitario.
Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia			Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de septiembre de 2022.  Responsable: Oficina de Planeación.
Realizar capacitaciones con el personal de correspondencia en tema de implementación y control de la correspondencia que sea radicada por Ventanilla Única.	NO CUMPLIDA	0%	Esta actividad viene de la vigencia 2021, para la presente tiene como fecha de cumplimiento 31 de octubre de 2022.  Responsable: Secretaría General.
Implementar un formato para la radicación de PQRSD para los usuarios que requieran hacerlo de manera presencial.			Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de junio de 2022. Responsable: Secretaría General
Revisar y verificar la operatividad del módulo PQRSD teniendo en cuenta los nuevos lineamientos de la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC.	NO CUMPLIDA	0%	Esta actividad viene programada desde la vigencia 2021 Responsable: Coordinado módulo PQRSD.

				DTI
Transparencia y acceso a la Información	Realizar actualizaciones periódicas a la página web teniendo en cuenta la ley 1712 de 2014.			Según oficio OGIC-043 de fecha 24/05/2022 se evidencia que se realizaron 10 actualizaciones con corte al 30 de abril en los sitios web de las diferentes dependencias institucionales.  Meta: Contactos de Directivos y Jefes de Área actualizados. Responsable: Web Máster.
	Por medio del canal de comunicación <a href="mailto:mesadeservicios@udla.edu.co">mesadeservicios@udla.edu.co</a> se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad por medio del módulo chairá.	CUMPLIDA	100%	Mediante información suministrada a través de correo con fecha 26 de mayo de 2022, por la Oficina de Departamento de Tecnología de la Información, se logra evidenciar el cumplimiento a la actividad establecida en el plan Anticorrupción, en la cual se logra verificar que las solicitudes fueron atendidas satisfactoriamente. Responsable: Departamento Tecnología de la Información.
	Divulgar y socializar las Tablas de Retención Documental luego de ser aprobadas por el AGN			Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de septiembre de 2022. Responsable: Secretaría General

	<p>Formular Documento Maestro para la aprobación de la Política para personas con Discapacidad.</p>	<p>PARCIAL</p>	<p>60%</p>	<p>Mediante oficio de fecha 25/mayo/2022 se evidencia el proyecto de acuerdo mediante el “cual se adopta la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia”. Esta actividad viene programada desde el año 2021. Responsable: División de Bienestar Universitario.</p>
	<p>Presentar propuesta y aprobación de la Política de Equidad de Género y Diversidad Sexual.</p>			<p>Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 28 de octubre de 2022. Responsable: Vicerrectoría Académica.</p>
	<p>Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado.</p>	<p>NO CUMPLIDA</p>	<p>0%</p>	<p>Publicaciones permanentes. Responsable: Coordinador Módulo PQRS-D.</p>
	<p>Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información para el año 2022</p>	<p>NO CUMPLIDA</p>	<p>0%</p>	<p>Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de noviembre de 2022. Responsable: Oficina de Planeación.</p>

## OBSERVACIONES GENERALES:

La Universidad de la Amazonia toma como referencia la guía metodológica diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estableciendo en el documento cada uno de los componentes con diferentes actividades a realizar y determinando los responsables con el fin de ser ejecutadas en las fechas establecidas, de las cuales se verifican en el seguimiento aquellas que su fecha de realización presentan corte del 30 de abril de 2022 incluyendo las que no se culminaron durante la vigencia 2017, 2018, 2020 y 2021 en razón a que la actividad no se realizó o porque la misma conlleva gestión en varias instancias e igualmente trasciende a varias vigencias.

La Universidad de la Amazonia elaboró un documento que consta de 5 componentes clasificados de la siguiente manera:

1. Primer componente : Administración del Riesgo de Corrupción
2. Segundo componente: Estrategia racionalización de trámites
3. Tercer componente : Rendición de cuentas
4. Cuarto componente : Servicio al Ciudadano
5. Quinto componente : Transparencia y acceso a la información

## IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

En este segmento del plan se abordó la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción; donde se determinarán las diferentes acciones para identificar los riesgos de acuerdo a cada proceso, sus causas y consecuencias, con la correspondiente valoración del riesgo, determinándose las acciones a seguir, fijándose responsabilidades y su actualización anual y la Política de Administración del Riesgo Universidad de la Amazonia (Acuerdo 09 de 2010 C.S.U.).

La identificación de los riesgos de corrupción, se verifican las causas, partiendo de factores internos y externos que puedan perturbar el cumplimiento de los objetivos de la Universidad. De los externos las causas pueden ser por necesidad u oportunidad, y de los internos por discrecionalidad y acceso a información privilegiada.

En la entidad se identificaron y priorizaron 4 riesgos en total, transversales a los procesos. Los riesgos identificados han sido clasificados de acuerdo a actividades susceptibles de situaciones proclives a la corrupción, tales como: De Información, Recursos Financieros, Contratación, Trámites y Servicios.

Los objetivos específicos registrados en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de esta vigencia son:

- Estructurar la Matriz de Riesgos de Corrupción a través de un proceso participativo y transversal que incluya todos los procesos de la institución.
- Implementar el proceso de Racionalización de los Trámites identificados a simplificar.
- Fortalecer la estrategia de participación ciudadana en los procesos permanentes de rendición de cuentas.

- Mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios requeridos por la ciudadanía a través del establecimiento de los Mecanismos de Atención al Ciudadano.
- Optimizar y mejorar los procesos orientados a la consolidación y estructuración de informes enfocados a la transparencia y acceso a la información.

De las actividades o acciones programadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022 y algunas de 2017, 2018, 2020 y 2021 no se evidenció el cumplimiento total y en algunas se les dio cumplimiento parcial, en cada uno de sus componentes así:

- ❖ Administración de Riesgos de Corrupción:
  - “Identificar los riesgos (corrupción) asociados a cada proceso, haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles”
  - “Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos”.
  - “Publicar el mapa de riesgos de corrupción en la página web de la Universidad” en razón a que el mapa de riesgos publicado en la página web de la Universidad no incluye riesgos de corrupción como está estipulado en la meta del plan desde la vigencia 2018.
- ❖ Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:
  - “Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP”.
  - Reglamentar la operatividad del servicio de Ventanilla Única.
  - “Presentar una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional”.
- ❖ Transparencia y acceso a la información:
  - “Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado” de la presente vigencia.

Es de aclarar que en algunos de los componentes del plan, existen actividades programadas para la vigencia 2017 y 2018, 2020 y 2021 y fueron reprogramadas para esta vigencia o se siguen ejecutando algunas acciones para su cumplimiento en razón a que esta involucra a diferentes órganos directivos para su aprobación, posterior implementación y esto conlleva a cubrir varias vigencias.

## COMPONENTES DEL PLAN:

### ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Para este componente se enuncia “Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles”, esta actividad viene programada desde el año 2018 y se reprogramó en esta vigencia para

el 30 de julio de 2022 con meta “Propuesta de riesgos por proceso”, y en consecuencia realizar las actividades:

- Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos”
- Publicar el mapa de riesgos de corrupción en la página web de la Universidad”, de las cuales se registra cumplimiento en forma parcial desde las vigencias anteriores con un cumplimiento del (30%).

Adicional a ello, se estableció que se daría cumplimiento a dichos compromisos durante el tiempo restante de la vigencia 2021, lo cual no fue realizado.

Conforme a lo establecido en el Plan Anticorrupción de la presente vigencia, se espera que estas actividades cuenten con el debido cumplimiento en la fecha establecida teniendo en cuenta que es reiterativo su aplazamiento e incumplimiento.

La Oficina Asesora de Control Interno durante el transcurso de las auditorías ejecutadas, realiza un seguimiento y monitoreo a los riesgos establecidos por los procesos en el mapa de riesgos institucional, el cual queda registrado en los informes de auditoría y listas de verificación, siendo necesario aclarar que la oficina asesora de Control Interno realizará las actividades requeridas en cuanto a los riesgos de corrupción una vez que la Oficina Asesora de planeación realice la labor de elaboración del mapa de riesgos de corrupción.

Es de anotar que el mapa de riesgos institucional publicado el 28/10/2021, incluye dieciséis (16) procesos que se relacionan a continuación: Direccionamiento Estratégico, Gestión Ambiental, Gestión de Bienestar Institucional, Gestión Talento Humano, Gestión de Control, Gestión Documental, Gestión Tecnológica,

Aseguramiento de Calidad, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión de Información y Comunicación, Docencia, Extensión y Proyección Social-(centro de idiomas) Gestión Jurídica-Secretaría General, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Jurídica-Oficina Asesora Jurídica, Investigación, Gestión Financiera, faltando por reportar uno (1) de los diecisiete (17) procesos que están registrados

En el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC). El proceso no registrado en el mapa de riesgos Institucional corresponden a: Gestión de Apoyo Académico, al cual en las auditorías que se realizan en cada vigencia se les recomienda su identificación, evaluación y reporte.

Es de recordar que en el Acuerdo 09 de 2010 del Consejo Superior Universitario en su Artículo 1 numeral 4 registra: “La Universidad de la Amazonia ajustará y actualizará, por lo menos una vez al año, el Mapa de Riesgos como herramienta fundamental de la Administración del Riesgo, con la metodología propuesta por la Guía de la Administración del Riesgo publicada en el portal web universitario, y adoptará, a través de los responsables de cada proceso, sin demora injustificada y en el marco de la viabilidad, medidas de aseguramiento contra la materialización y resultados de los eventos descritos, y de los nuevos cuya ocurrencia pueda preverse”.

## RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Como estrategia de este componente se cuenta con el Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública” la Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos” y el Decreto-Ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

Para la vigencia 2021 se registró como acción específica de racionalización: “Se sistematizará y se creará en Chairá el módulo para la formulación y seguimiento a los planes operativos anuales y su respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia”. Lo cual lo generará en la mejora al realizar el trámite, proceso o procedimiento como se describe en el plan: “Con la implementación y puesta en funcionamiento del módulo POA cada dependencia podrá definir sus actividades a realizar para la vigencia con solo seleccionar las líneas estratégicas y los objetivos, con la situación actual al hacerlo con un Excel, no se identifican las líneas y los objetivos que se deben cumplir y se presentaban muchos errores en el proceso de formulación. Igualmente con el módulo POA cada jefe de dependencia podrá cargar soportes y evidencias de la ejecución de estas actividades realizadas a medida que se cumplan las actividades, para así tener un respaldo digital de la información soporte y poder acceder a ella en cualquier momento. Con este respaldo digital se pueden realizar informes de gestión y revisión del porcentaje de avance en tiempo real”.

La fecha programada para esta actividad es del del 17 de enero al 30 de noviembre de 2022.

## RENDICIÓN DE CUENTAS

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución 0910 del 06 de abril de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonía.

- En el marco del cumplimiento del plan anticorrupción, se realiza la ejecución de las actividades establecidas de forma permanente desde diferentes medios de comunicación institucional, entre los cuales se tiene la de realizar publicaciones permanentes en la página web [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co) de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia, la cual en el periodo enero-abril del 2022 se le dio cabal cumplimiento con 435 publicaciones.
- Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión más relevantes realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral. Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento en la presente vigencia los días 29 de julio y 16 de diciembre de 2022.



- Publicación de cápsulas informativas a través de las redes sociales de la Universidad como Facebook, Twitter y YouTube con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social: para un total de 144 publicaciones, durante la vigencia enero-abril de 2022.
- Realizar informe de gestión de la vigencia 2021 en un documento para ser publicado en la página web, estableciéndose el link <https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2021/Informe%20de%20Gestion%20Vigencia%202021.pdf> para su respectiva consulta.
- Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para lo cual se realizó la invitación a través de la página principal de la Universidad, para lo cual se anexa el siguiente link como medio de prueba <https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/servicios-de-informacion/noticias-y-eventos/117-academia/8356-rendicion-publica-de-cuentas-e-informe-de-gestion-rectoral-2021.html>, de igual forma se realizó la invitación a través de las redes sociales como son twitter y Facebook.
- Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la presente vigencia 2021, la cual se programó para el día 06 de mayo de 2022.
- Generar espacio de comunicación por correo electrónico y personalizado con la comunidad universitaria posterior a la publicación del informe de Rendición de Cuentas en la página web. Esta actividad fue programada para el 06 de mayo de 2022.
- Realizar evaluación de informe publicado en la página web con respecto a los comentarios e información complementaria solicitada por la comunidad universitaria.  
Esta actividad fue programada para el 31 de mayo de 2022.
- Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional.  
Esta actividad fue programada para el 31 de mayo de 2022.

## MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En este componente se plantea un trabajo sincronizado por parte de cada una de las dependencias en materia de estándares institucionales de atención al ciudadano, lo cual genera una igualdad en los protocolos de atención, en la entrega de la información y en la administración del servicio educativo.

De igual forma, gracias a la aprobación de la política de Gestión documental, la cual aplica para todas las dependencias, se busca que cada uno de los funcionarios en ejercicio de sus funciones pueda lograr una política que permita direccionar la función

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



archivística e implementar el conjunto de instrucciones técnicas e instrumentos

archivísticos para garantizar la organización y disponibilidad de los documentos de archivo, de igual forma facilitar el acceso y consulta a los usuarios en pro del desarrollo de la institución.

Con respecto a la actividad:

- Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP” se ha dado cumplimiento en un 30% en razón a que en la vigencia anterior y en la presente no se evidencia información adicional y actualizada, cabe resaltar el reiterativo incumplimiento respecto a la actualización de la información concerniente al avance de la mencionada actividad.
- Proponer y aprobar reglamento para personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de septiembre de 2022.
- Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRSD por parte de la Oficina Asesora de Control Interno. Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 29 de julio de 2022 y 16 de diciembre de 2022.
- Reglamentar la operatividad del servicio de Ventanilla Única. Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de septiembre de 2022.
- Para la actividad " Presentar una propuesta de modificación y actualización a la estructura organizacional”, se evidencia un cumplimiento del 50%, debido a que la propuesta se ha publicado y socializado y el día 25/02/2021, en sesión ordinaria, el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, aprobó el proyecto de Acuerdo 35 del 13 de julio de 2021 “por el cual se modifican los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Título IV capítulo II y Título V del Acuerdo No. 02 de 2002-Estatuto General de la Universidad de la Amazonia” y a fecha de corte 30 de abril de 2022 no se evidencia información que cumpla con los formalismos legales que ratifique el avance de cumplimiento de la misma.
- Formular el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento 06 de mayo de 2022.
- Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de septiembre de 2022.
- Realizar capacitaciones con el personal de correspondencia en tema de implementación y control de la correspondencia que sea radicada por Ventanilla Única. Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento 31 de

- Implementar un formato para la radicación de PQRSD para los usuarios que requieran hacerlo de manera presencial. Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de junio de 2022.
- Revisar y verificar la operatividad del módulo PQRSD teniendo en cuenta los nuevos lineamientos de la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC:

Es pertinente aclarar con respecto a la implementación del Servicio de Ventanilla única que se entregó en la vigencia 2019 elaborado el reglamento y los procedimientos necesarios para la implementación pero no se formalizó el servicio según lo propuesto.

## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución No. 0114 del 23 de enero de 2017, “Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia” y “Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”

- Para la actividad Realizar actualizaciones periódicas a la página web teniendo en cuenta la ley 1712 de 2014. Se dio un cumplimiento del 100% según lo verificado en las evidencias recibidas, en las cuales manifiestan que se realizaron aproximadamente 10 actualizaciones en las diferentes dependencias.
- Para la actividad “Por medio del canal de comunicación [mesadeservicios@udla.edu.co](mailto:mesadeservicios@udla.edu.co) se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad por medio del módulo chairá”, se registra un cumplimiento del 100% en razón a que se dio cumplimiento a lo establecido y se logra verificar que las solicitudes fueron atendidas satisfactoriamente.  
Mediante reporte anexo en correo con fecha del 26 de mayo del 2022, se logra verificar el cumplimiento de la actividad establecida durante la vigencia enero-abril de 2022.
- Para la actividad “Divulgar y socializar los instrumentos archivísticos como el PINAR y el PGD”, Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de septiembre de 2022.
- Formular Documento Maestro para la aprobación de la Política para personas con Discapacidad: Esta actividad tiene como responsable a la oficina de División de Bienestar Universitario quien ha avanzado en un 60% en cuanto a la creación de un proyecto de acuerdo el cual está compuesto de cinco capítulos que establecen la

descripción de la población beneficiada, las fases del trabajo y el cronograma de ejecución de las etapas, la contextualización y los antecedentes de orden internacional y nacional de diferentes instituciones de educación superior, el marco

referencial dividido en marco conceptual y marco legal internacional, la metodología, las líneas base de trabajo de educación inclusiva, vinculación laboral, para deporte, cultura y extensión social y accesibilidad para las personas con discapacidad.

Este documento actualmente se encuentra sometido a los conceptos de la Oficina Jurídica, División Financiera y Oficina Asesora de Planeación y posterior a ello ser presentado para su aprobación.

- Presentar propuesta y aprobación de la Política de Equidad de Género y Diversidad Sexual. Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 28 de octubre de 2022.
- Para el periodo enero-abril de la presente vigencia, la actividad programada con una ejecución permanente: “Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado” no se dio el cumplimiento debido a que la dependencia encargada no remite la información pertinente que permita establecer el cumplimiento de la meta que es Registro en módulo PQRS-D de peticiones cerradas en tiempo oportuno.

Es pertinente recordar que la Resolución No. 0114 de 2017, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 30. Sanciones. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1437 de 2011, el incumplimiento de las normas que regulan el derecho de petición, tendrá como consecuencia las sanciones respectivas previstas en la ley disciplinaria para tal efecto, sin perjuicio de las demás acciones que la normatividad vigente establezca. En este sentido, cada dependencia vinculada a un trámite de respuesta de una petición, queja, reclamo o sugerencia asume responsabilidades frente al cumplimiento de los plazos previstos en la ley”.

- Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información para el año 2021: Para la vigencia 2021 la meta establecida no fue cumplida, en la vigencia 2022 tiene como fecha de cumplimiento el 30 de noviembre de 2022.

Finalmente, la Oficina Asesora de Control Interno expresa de conformidad con el cuadro de seguimiento que cada uno de los responsables de las actividades establecidas en los componentes, se ha esforzado por dar cumplimiento a las actividades establecidas para las vigencias mencionadas.

En cumplimiento del ordenamiento jurídico colombiano y las funciones propias de esta oficina,



JHON JAIRO VARGAS SILVA  
Asesor Oficina Asesora de Control interno  
Elaboró: Jenifer Agudelo.

